



Permanente remite a la Cámara de Diputados iniciativa del Ejecutivo sobre uso indebido de drones

Boletín No. 4734

- También envió diversas comunicaciones de dependencias y congresos locales

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión remitió a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados la iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de regulación de aeronaves pilotadas a distancia.

El documento busca establecer agravantes a delitos cometidos en contra de las personas o bienes mediante el uso de aeronaves pilotadas a distancia, también conocidas como “drones”, en el Código Penal Federal, para prevenir, evitar y castigar el uso de este tipo de aeronaves en actos en contra de bienes o servicios públicos o privados, en contra de la integridad física, emocional o vida de las personas, que produzcan alarma, temor o terror en la población para atentar contra la seguridad nacional, presionar u obligar a la autoridad o a un particular a que tomen una determinación.

Para ello, se plantea un capítulo denominado “Uso indebido de aeronaves pilotadas a distancia”, para imponer pena de prisión de 10 a 20 años, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten, a quien, mediante el uso de aeronaves pilotadas a distancia arroje cualquier objeto o artefacto explosivo, artefactos explosivos improvisados o armas, así como sustancias químicas que por sí solas o combinadas sean susceptibles de ser empleadas como explosivos sobre otras personas o bienes, e impacte a alguna persona o propiedad, con el propósito de causar daño.

Cuando la persona o el bien afectado pertenezca o esté destinado a las Fuerzas Armadas o de seguridad pública, la pena establecida se aumentará hasta en una mitad.



Mientras que, en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pretende incorporar a las aeronaves pilotadas a distancia adaptadas para transportar, activar y detonar explosivos, artefactos explosivos, artefactos explosivos improvisados o armas, así como sustancias químicas que por sí solas o combinadas sean susceptibles de emplearse como explosivos.

La finalidad es implementar un marco jurídico que incorpore agravantes a conductas constitutivas de delitos, realizadas con aeronaves pilotadas a distancia, que fortalezca la prevención y combata la impunidad en la comisión de los delitos mediante el uso de estos artefactos y así garantizar la paz y la seguridad de las y los mexicanos, en armonía con las buenas prácticas internacionales en la materia y el respeto absoluto a los derechos humanos.

Mesa Directiva de la Permanente remite oficios

Además, en la sesión de hoy, la Mesa Directiva de la Permanente turnó a la Cámara de Diputados y a las comisiones ordinarias diversas comunicaciones de dependencias federales y de congresos locales.

Se envió a las comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Atención a Grupos Vulnerables, un oficio del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, sobre su Primer Informe Semestral de Actividades 2023.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se conocieron informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas y la deuda pública correspondiente al segundo trimestre de 2023. Adicionalmente, se incluye información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, así como el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de junio de 2023.

También informó sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de junio de 2022. Se incluye el apartado correspondiente al Avance de Gestión Financiera. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Además, la SHCP dio cuenta del oficio con el que remite el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementadas a través del Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, realizadas



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

02/08/2023

LEGISLATIVO

durante el primer semestre de 2023. También fue remitido a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto Nacional de las Mujeres dio cuenta del Informe de Resultados correspondiente al periodo abril-junio 2023, y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, correspondientes al segundo trimestre de 2023. Se envió a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Igualdad de Género.

De la Fiscalía General de la República se conoció el Informe Previo de Resultados del Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023. Fue turnado a la Cámara de Diputados.

A la Comisión de Vivienda se canalizó oficio del Congreso del estado de San Luis Potosí, con el que remite exhorto a las Cámaras de Senadores y de Diputados para que, en el ámbito de sus competencias, prioricen el análisis, discusión y votación de las iniciativas de ley presentadas para reformar las disposiciones vigentes de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que hacen actualmente impagables los créditos hipotecarios de vivienda.

